I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1490

CHIGUAYANTE, 10 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la Sra. Jacoba Carrasco Tapia, R.U.T. Nº 8.058.851-8, Ficha Social Nº 628-2012, domiciliada en pasaje central casa 2286 sector pantano de esta comuna, por un monto de $ 150.000.-, (ciento cincuenta mil pesos), para proceder al pago de deudas de luz eléctrica.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

CMCH/LTS/PRV/asr

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..15:30
FIRMA:..10/08/12